



## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 044-2017-OSINFOR

Lima, 27 MAR. 2017

### CONSIDERANDO:



Que, el Decreto Legislativo N° 1085 crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre -OSINFOR, como Organismo Público Ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno, encargado, a nivel nacional, de supervisar y fiscalizar el aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, entre otras facultades otorgadas;



Que, mediante Decreto Supremo N° 029-2017-PCM se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del OSINFOR, el cual establece una nueva estructura de los órganos de línea, siendo necesario por razones de servicio encargar las funciones de la Sub Dirección de Fiscalización de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre de la Dirección de Fiscalización Forestal y de Fauna Silvestre;

Con la visación de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto por el literal g) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2017-PCM;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR**, a partir de la fecha, al Abogado Hugo Moisés Soldevilla Paz las funciones de la Sub Dirección de Fiscalización de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre de la Dirección de Fiscalización Forestal y de Fauna Silvestre del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre.

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución Presidencial en el Portal Institucional del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre.

Regístrese y comuníquese,



**MAXIMO SALAZAR ROJAS**  
Presidente Ejecutivo (e)

Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR